la Cuerda
miradas feministas de la realidad

Suplemento especial

Los casos de violencia patriarcal son muy frecuentes en Guatemala. Algunos estudios calculan que una de cada tres mujeres ha sido agredida por un hombre. Desde hace cinco años, la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra las Mujeres ordena a las instituciones de justicia la creación de órganos especializados para atender este flagelo. El propósito de este suplemento es dar a conocer cómo funciona la justicia especializada para mujeres en el Ministerio Público (MP), la Coordinación de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), el Organismo Judicial (OJ), el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) y la Unidad contra Delitos Sexuales de la Policía Nacional Civil (PNC).

Atención inmediata y permanente

El Modelo de Atención Integral (MAI), adscrito al MP, coordina diversos servicios que las mujeres víctimas de violencia requieren para enfrentar su situación legal y de seguridad, así como su estado físico y psicológico, derivados de agresiones machistas. Además del MP participan el INACIF, la PNC, el OJ y el IDPP.

En opinión de **Wendy Ordóñez,** titular de la Fiscalía de la Mujer, el MAI ha superado las expectativas, y con la voluntad de la Fiscal General, **Claudia Paz y Paz,** se ha incrementado el personal y cobertura, ampliando instalaciones para proporcionar atención integral.

Sistema alrededor de las mujeres

En una entrevista, la Fiscal General, **Claudia Paz y Paz**, comparte sus consideraciones acerca de la justicia especializada para mujeres.

Foto: Andrea Carrillo Samayoa

Claudia Paz y Paz, Fiscal General.

¿Cuál es el enfoque del modelo de atención integral?

Para el acceso a la justicia de las víctimas de violencia, las instituciones que las atendían estaban segmentadas. Era muy doloroso para ellas andar de un lado a otro, después de haber sufrido un hecho violento. Muchas veces tenían que escoger si iban al hospital para tener atención médica o si venían al MP a poner la denuncia. Entonces se vio la necesidad de implementar un protocolo que permitiera dar un tipo de atención especializada.

Este modelo sustituye la lógica de que las víctimas giran alrededor del sistema, ahora el sistema gira alrededor de las mujeres. Hoy en el MP se concentra la atención psicológica y médica, defensa pública, policías, fiscales, jueces, forenses, ya tenemos el juzgado de 24 horas. Si viene una mujer es atendida por las distintas instancias, a la hora que sea.

Aquí tenemos la consigna de que si una mujer viene, no hay que dejar que se vaya porque puede ser que ya no vuelva. Entonces si llega de jurisdicciones que no nos tocan o sólo por medidas de protección, aunque no sea un caso penal, existe personal para asesorar y derivar a la unidad o fiscalía correspondiente.

¿Cuáles son los retos que enfrenta el MP?

Hay muchas cosas qué hacer de cara a la sensibilización de la problemática porque los fiscales han pasado por procesos de capacitación y cuentan con un manual de investigación de estos casos, pero donde no existe este protocolo (en los juzgados ordinarios) *muchas veces priorizan casos de narcotráfico, lavado de dinero, homicidios…*

Como las mujeres sienten que aquí tienen una atención más rápida, ha habido un aumento de denuncias y en ocasiones nos cuesta responder en el tiempo que establecimos al inicio. A la vez es necesario medir cómo atendemos a las víctimas, si hay algún tipo de discriminación o maltrato para corregir tal situación.

Una de las proyecciones es que se aplique el MAI en todo el país porque las agresiones ocurren en todo el territorio; es caro porque son turnos de 24 horas pero tenemos planes de expansión.

¿Qué más hacer?

Yo pediría que se impulsen planes y estrategias de prevención de violencia contra las mujeres, porque 40 mil casos en un año es demasiado. Antes no era delito la violencia contra las mujeres y ahora se condena socialmente, todavía hay que luchar con una historia larga y profunda. Es fundamental la prevención y evitar la re-victimización.

Características de la atención integral

- Este modelo especializado proporciona servicios todos los días del año, las 24 horas, y su objetivo es evitar la re-victimización de la persona. Participan funcionarias/os del MP, PNC, INACIF, OJ, IDPP, quienes atienden en el momento de la presentación de la denuncia.
- Proporciona información y asesorías, recibe denuncias, da atención psicológica y médica urgente, realiza acciones de investigación y persecución penal y diligencia medidas de seguridad.
- Atiende todos los delitos de violencia física, psicológica, económica y sexual contra mujeres, además casos de explotación sexual y trata de personas, incluyendo las denuncias de sustracción y desaparición de menores de 18 años de edad para la activación de Alerta Alba Kenneth.
- En casos de violencia sexual proporciona atención inmediata, de igual manera administra medicamentos para prevenir contagio de infecciones de transmisión sexual y embarazos.
- Cuenta con cámara *Gesell* para evitar la re-victimización y reducir riesgos de seguridad, ya que en una habitación con vidrio de visión unilateral, bloquea cualquier presencia que perturbe la declaración y conducta de la víctima, bajo la observación de un/a juez mientras se graba la sesión; además sirve para realizar procedimientos de interpretación psicológica en casos de niñez víctima de violencia sexual.
- Tiene celdas, prisiones preventivas, para agresores de violencia patriarcal, mientras un/a juez escucha su primera declaración.
- Incluye un juzgado especializado, mismo que conoce las siguientes diligencias: primera declaración, medidas sustitutivas, órdenes de aprehensión y autorizaciones judiciales.

Proceso de la denuncia

A través del MAI, cuando llega una mujer víctima de violencia machista encuentra:

- Asesor/a: da información especializada, explica derechos de las mujeres.
- Psicóloga/o: presta sus servicios a fin de que la víctima esté en condiciones de proporcionar los elementos necesarios para procesar al delincuente.
- Médica/o forense: realiza exámenes científicos para acreditar lo sucedido (gravedad de heridas, violación, etc.).
- Médica/o: da atención urgente a la mujer agredida.
- Fiscal: inicia la investigación con la declaración de la víctima, y como parte acusadora, busca pruebas hasta lograr los medios de investigación suficientes.
- Juez/a: admite pruebas para abrir el juicio, analiza medidas de seguridad, determina si proceden o no medidas sustitutivas para el agresor.
- Agente de la PNC: ejecuta órdenes de aprehensión y/o medidas de seguridad.

Dónde funciona el MAI

- 15. Avenida 1-15, zona 1, Barrio Gerona, ciudad capital.
- 9ª. Calle 0-75, zona 5, Colonia Paraíso del Frutal, Villa Nueva, Guatemala.
- 4ª. Calle, lote 16, sección A, zona 5, Colonia Hunapú, Escuintla.
- 4ª. Avenida 5-23, zona 3, Cobán, Alta Verapaz.
- 1ª. Calle "B" 5-76, zona 8, Huehuetenango.

Si las mujeres necesitan atención en un departamento diferente a los señalados, tendrán que presentarse a las oficinas de la PNC, MP u OJ más cercanos a su lugar de residencia o donde haya ocurrido la agresión.

Proceso de la denuncia

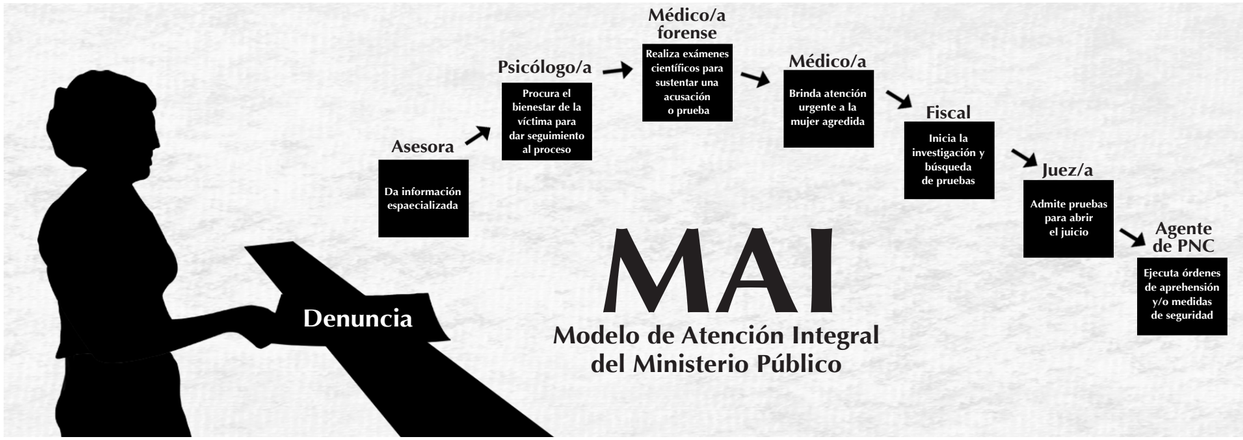

Desde la Defensa Pública

La respuesta inmediata de atención a las mujeres que sufren violencia machista hace la diferencia entre la vida y la muerte, afirma **Amalia Mazariegos,** jefa de la Coordinación de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima del IDPP, tras indicar que con una llamada al **1571** es posible gestionar que la PNC actúe rápidamente para proteger a la víctima.

La justicia especializada otorga un trato diferenciado a las mujeres, tomando en cuenta las relaciones de poder desiguales que viven, explica la abogada, *la Corte de Constitucionalidad en Guatemala ha reconocido que se debe tratar con desigualdad a los desiguales para llegar a la igualdad real.*

Para la entrevistada, *en Guatemala no debe existir ninguna tolerancia para la violencia contra las mujeres* y la justicia especializada nace en el marco del principio de igualdad constitucional de seguridad y derechos: acceso a la información, a la justicia, a la protección y resarcimiento específicos para mujeres.

Es muy importante que la ciudadanía conozca que nos referimos a una justicia especializada para mujeres, ya que no hablamos de juzgados especiales, los cuales no deben existir por ley.

La justicia especializada inicia con la atención inmediata a víctimas cuyos agresores hace poco tiempo no se reconocían como delincuentes. Es común calificar así a quien asalta o extorsiona, pero *cuando el líder de un hogar viola normas legales penales no lo quieren ver como un delincuente común a pesar de haber cometido un hecho delictivo.*

En opinión de la abogada **Mazariegos,** existe un buen principio porque *ya contamos con juzgados y tribunales especializados, con modelos de atención a la víctima, con normas de relación y coordinación interinstitucional, el reto es cubrir todo el país, así como evitar que se dupliquen las actividades y seguir con procesos de formación y sensibilización apropiada. Tenemos que crear confianza en el sistema de justicia.*

Foto: Andrea Carrillo Samayoa

Amalia Mazariegos, Coordinación de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima del IDPP.

Teléfono 1571 para denunciar

- Cuando el hecho de violencia contra alguna mujer está ocurriendo, es decir, hay flagrancia, marcar **1571,** que funciona las 24 horas todos los días del año. Este Centro de Llamadas de Servicio Especializado con cobertura nacional establece coordinación con la PNC a fin de que sus agentes se presenten en el lugar sin importar el horario. En los casos flagrantes, la policía tiene la potestad de hacer allanamientos donde sucede la agresión sin necesidad de una orden de juez, tampoco requiere trámite alguno para capturar al delincuente y dar protección a la víctima.
- Si llama al **1571** es muy importante dar la dirección lo más clara posible; indicar quién hace la denuncia (la víctima, un familiar o algún vecino); dar pormenores de la situación: qué está sucediendo, cómo está la mujer agredida, si se necesitan servicios médicos, si hay niñas o niños en el lugar, si alguien está armado, etc.

Vencer el temor

Edna Liset González Villegas: *En 1994 me casé con un hombre 12 años mayor, yo tenía 27 años. En 1997 vivía mi tercer embarazo, a pesar de que mi deseo no era tener hijos muy luego; estando en el sexto mes, él me golpeó y al verme tan mal herida, me llevó al hospital. Ese año puse mi primera denuncia, pero el juez en ese entonces era muy su amigo, por eso no ordenó que se me dieran medidas de seguridad ni pensión alimenticia. Al abogado,* **Marco Antonio Tezén Delgado,** *quien era mi esposo, lo consideraban un hombre recto y honorable.*

Desde el día de mi boda fui violentada. Tengo que reconocer que yo lo toleré, surgió el miedo, el temor que me inmovilizó, no sabía a quién recurrir… me encontraba atrapada, desistí de continuar con mi denuncia, me sentía tan inútil, ya no valía la pena vivir, intenté suicidarme. Me fui de la casa varias veces, pero tuve que regresar, hasta que logré irme definitivamente con mis tres hijos y dos hijas. Yo trabajaba para darles de comer, pero él no nos dejaba en paz…

La violencia era terrible, me violaba… los golpes y los malos tratos seguían. Yo me preguntaba, cómo voy a lograr justicia si mis denuncias no avanzan, cómo lograr que se resolviera mi problema… Después de varias denuncias por hechos de violencia de todo tipo a mí y a mis hijos, mi caso fue trasladado a un juzgado de femicidio, en 2010 me enviaron a Defensa Pública y me nombraron una abogada, también fui acompañada por el MP por varios abogados… seguí un proceso muy complicado con muchos tropiezos, pero el 24 de agosto de 2012, el padre de mis hijos fue sentenciado a 15 años de prisión y al pago de 140 mil quetzales por daños causados como reparación.

Me llevó 18 años, 10 con él y ocho fuera de él, pero esa palabra tan pequeña que se llama temor, la tenemos que vencer para recuperar la seguridad en una misma… al fin encontré justicia…

Si hay violencia tiene que haber sanción

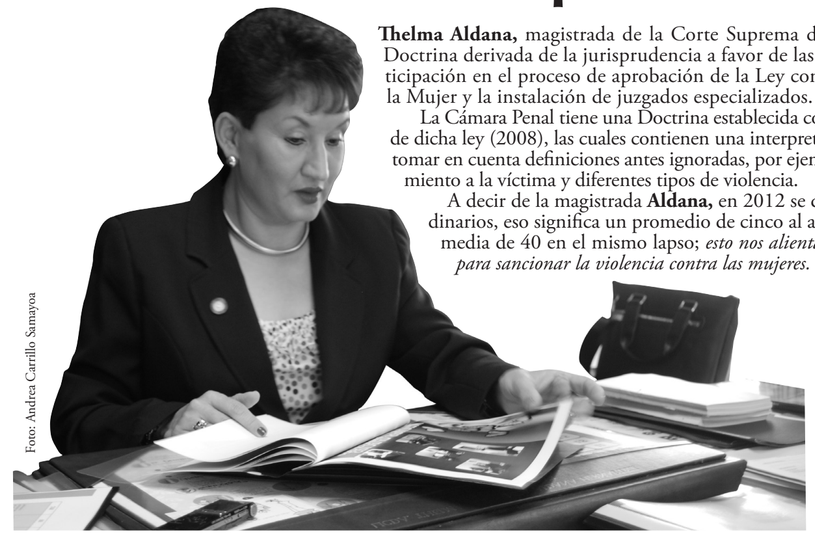

Foto: Andrea Carrillo Samayoa

Thelma Aldana, Magistrada de la CSJ.

Thelma Aldana, magistrada de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Guatemala, sugiere socializar la Doctrina derivada de la jurisprudencia a favor de las mujeres. En su trayectoria en el ramo resalta su participación en el proceso de aprobación de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer y la instalación de juzgados especializados.

La Cámara Penal tiene una Doctrina establecida con base en las sentencias emitidas a partir de la vigencia de dicha ley (2008), las cuales contienen una interpretación distinta a la que hacen los juzgados ordinarios al tomar en cuenta definiciones antes ignoradas, por ejemplo: femicidio, misoginia, relaciones de poder, resarcimiento a la víctima y diferentes tipos de violencia.

A decir de la magistrada **Aldana,** en 2012 se dictaron 891 sentencias: 490 en los 101 tribunales ordinarios, eso significa un promedio de cinco al año, y 401 en los 10 especializados, representando una media de 40 en el mismo lapso; *esto nos alienta a pensar que la justicia especializada es la vía correcta para sancionar la violencia contra las mujeres.*

A la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos (USAC) le corresponde incluir en su pensum de estudios esta nueva forma de impartir justicia, así como mirar hacia la problemática de violencia patriarcal y velar por la vigencia de los derechos de las mujeres. *Voy a trabajar en un proyecto y lo llevaré a la USAC,* comenta.

Justicia ordinaria y especializada

Los juzgados y tribunales ordinarios son de corte patriarcal porque han invisibilizado a las mujeres, señala la magistrada de la CSJ, en tanto los especializados tienen enfoque de género, su personal sigue un proceso formativo, su constitución incluye a trabajadoras sociales y psicólogas para dar acompañamiento a mujeres agredidas, además cuentan con salas infantiles para evitar la re-victimización de niñas y niños. En Quetzaltenango tienen intérpretes k'iche's.

Los procesos de formación incluyen: sensibilización en conceptos de género, normativa nacional, convenciones internacionales suscritas por el Estado de Guatemala y gestión por audiencias para agilizar los procesos penales. Esto último significa que en una sola sesión es posible llevar a cabo el mayor número de incidencias procesales como alegatos, conclusiones, etc.

Algunos retos

La justicia especializada es una esperanza para las mujeres, hay mucho por hacer porque recién estamos empezando; se necesita seguimiento y expansión, no se puede dejar así sólo con lo que hoy tenemos, enfatiza la magistrada **Aldana,** quien el próximo año concluye su periodo y no aspira a la reelección.

Actualmente existen juzgados y tribunales especializados en delitos de violencia contra mujeres sólo en la Ciudad de Guatemala, Quetzaltenango, Cobán, Chiquimula y Huehuetenango. Están por abrirse las judicaturas en Izabal y Escuintla.

Menciona que otro reto es la transversalización de género en el OJ, ya que es necesario que todo el poder judicial lo aplique, principalmente el ramo penal, para que no existan sentencias diferentes, unas especializadas y otras no.

Hacer llamados para que se emitan sentencias con enfoque de género es insuficiente ya que los jueces pueden ver como natural la violencia contra las mujeres porque así fueron educados, *si dejamos de lado la formación estaremos retrocediendo. En esto juega un papel importante la sociedad civil, porque los funcionarios somos transitorios y las organizaciones de mujeres son permanentes y están involucradas en estos procesos,* opina.

Sanciones pueden prevenir

La magistrada **Aldana** considera que la población debe involucrarse en prevenir la violencia contra las mujeres, y precisa que esto también corresponde a todas las entidades de justicia, así como a las instituciones del Ejecutivo vinculadas a las áreas de educación y salud. Afirma que es muy importante incidir en la niñez y juventud para que estos conglomerados sustituyan los hechos de violencia por una cultura de respeto a los derechos humanos de la población femenina.

En ese orden de ideas reconoce que la labor que realizan el MP y el OJ, mediante sus mecanismos de atención integral especializada, está relacionada con los aspectos de prevención, tomando en cuenta que cuando se llega a dictar una sentencia, ésta tiene un mensaje a potenciales agresores. De allí la importancia de que los medios de comunicación divulguen la emisión de estas sentencias.

A decir de la entrevistada, *hay personas que no sólo con la prevención van a entender, se requiere de la sanción también; el hecho de que el edificio* (ubicado en la Diagonal 6 17-35, zona 10 capitalina) *tenga un letrero a la entrada y a lo alto, que no lo tiene la Torre de Tribunales, es una forma de prevenir; quienes pasan por ahí tienen que leer Centro de Justicia de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer.*

Produce: Asociación La Cuerda
3a. Calle 5-35, zona 2 • Telefax: (502) 2232-8873 • Ciudad de Guatemala 01002
lacuerdaguatemala@gmail.com • www.lacuerdaguatemala.org

Sistema de Atención Integral (SAI) para Mujeres

Después que las mujeres víctimas de violencia machista presentan su denuncia, pueden contar con acompañamiento en su demanda de justicia. A través del SAI funciona un mecanismo de búsqueda y localización para ofrecerles atención integral de calidad, personalizada, en todo el proceso judicial a fin de que obtengan justicia y reparación por los hechos sufridos.

El SAI es el *lado humano* de la justicia que proporciona información y asesoría legal-social-psicológica a mujeres que abrieron un proceso judicial a través de los juzgados y tribunales especializados, explica la funcionaria del OJ, **Magaly Castillo,** quien como trabajadora social participa en un equipo integrado también por psicólogas.

A las mujeres que asisten por primera vez, se les explican procedimientos sin pedirles que relaten las agresiones sufridas a fin de evitar su re-victimización, enfatiza **Castillo,** *eso significa informarles que para recibir atención a través del SAI tiene que existir un proceso judicial iniciado, si no existe se les refiere al MP para que presenten su denuncia y se les otorguen medidas de seguridad si es necesario.*

Los equipos del SAI tienen como función localizar a las mujeres que han presentado alguna denuncia por violencia machista, recabar el número de expediente y el nombre de la o el fiscal que lleva el caso. Si es necesario recurren a la PNC para que cite a la mujer agredida, *claro que cuidando las formas para evitar espantarla.*

Cuando la víctima ha sido localizada, se le lee la denuncia que ella presentó para que indique si falta información, se verifica si se le otorgaron medidas de seguridad, atención médica y/o pensión alimenticia provisional. El SAI tiene la potestad de recomendar tales disposiciones e inmediatamente se les otorgan o bien, se amplían, si no están siendo funcionales.

En la primera entrevista están presentes dos integrantes del equipo del SAI, una trabajadora social encargada de ver todo lo relacionado con las medidas de protección y aspectos sociales y una psicóloga, quien aborda el acompañamiento en todo el procedimiento legal, eso significa que presta atención a la demandante antes, durante y después de las audiencias.

Los procesos una vez iniciados continúan, incluso si la parte demandante quiere que se detengan, por ser delitos de acción pública, es decir, es obligación del Estado perseguirlos y sancionarlos. Según la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, estos hechos carecen de instancias de conciliación porque atentaron contra el derecho a la vida de niñas, jóvenes o adultas.

Castillo ha observado que en las audiencias previas al debate (las intermedias) cuando el MP presenta todos los medios de prueba, se da el mayor número de desistimientos.

Cada dos meses el equipo del SAI organiza núcleos de apoyo, sesiones en las que mujeres que han logrado salir del círculo de la violencia o concluyen procesos judiciales presentan sus testimonios como lecciones aprendidas o experiencias exitosas.

Foto: Andrea Carrillo Samayoa

Magaly Castillo, Trabajadora Social del OJ.

Importancia de pruebas y evidencias

El INACIF es una entidad eminentemente científica, cuya función primordial es presentar pruebas, indicios y evidencias por medio de las cuales se sustenta una sentencia, ya sea condenatoria o absolutoria. Los resultados de su trabajo son de gran importancia para que el MP fundamente la acusación ante los juzgados y tribunales especializados u ordinarios.

En la coordinación interinstitucional que se ha establecido a partir de agosto de 2010, para abordar el acceso a la justicia en casos de violencia contra las mujeres, el trabajo del INACIF es fundamental.

Jorge Nery Cabrera, director general de este instituto, reconoce el compromiso de generar dictámenes médico-forenses, psicológicos, psiquiátricos, toxicológicos, radiográficos, etc., los cuales contienen aspectos técnico-científicos que sustentan una acusación o una sentencia.

A decir del entrevistado, una de las prioridades de esta institución es la capacitación y formación de las y los trabajadores: *los delitos contra las mujeres son de los más brutales que hay en Guatemala y necesitamos que todo el personal esté sensibilizado para que pueda actuar en cualquier momento.*

Pese a que esta institución tuvo un recorte del 25 por ciento en su presupuesto, ha logrado incrementar la contratación de especialistas, precisa el director del INACIF, quien indica que actualmente cuenta con 18 psicólogos, cinco psiquiatras (antes eran siete y tres respectivamente) y 23 personas encargadas de emitir dictámenes.

El INACIF proporciona atención permanente a víctimas de violencia machista en los lugares donde se reporta la mayoría de estos casos (Guatemala, Villa Nueva y Escuintla). Tiene representación de médicos forenses en todos los departamentos del país, funciona en 29 clínicas y 26 morgues a nivel nacional.

De los casos que llegan al INACIF, el 80 por ciento tiene relación con el MP y el resto con el OJ. El trabajo con fiscales y jueces requiere una comunicación estrecha y permanente; en este sentido, **Cabrera** comenta que la relación con la fiscal **Claudia Paz y Paz** ha sido esencial para dar respuesta a los expedientes presentados.

Otro aspecto fundamental para la labor del Instituto es el apoyo de otros países. Así han logrado, entre otras cosas, implementar procesos de formación, acreditación y certificación a nivel internacional para protocolos relacionados sobre todo con delitos sexuales: *esto es importante porque nos permite homologar los procedimientos en todo el país y da prestigio a este tipo de peritajes.*

El entrevistado finaliza: '*con la ciencia a la verdad*' (lema del INACIF) *porque es la ciencia la que nos permite llegar a la justicia.*

La investigación, un paso más

La Unidad de Delitos Sexuales de la PNC es la entidad encargada de hacer las investigaciones necesarias en casos de agresiones y violaciones, así como de trata de personas. A partir de 2012 esta unidad trabaja con mayor preparación e insumos en coordinación con las instancias de justicia especializada. *Desde entonces se empezó a dar prioridad a esta problemática,* manifiesta el oficial primero **Maenfil Hernández.**

El año pasado contaba con ocho investigadores, ahora tiene 50 integrados en 14 grupos. Sólo en el departamento de Guatemala atiende alrededor de 10 denuncias diarias y proporciona atención las 24 horas. Recién comenzó a funcionar una unidad similar en Quetzaltenango, posteriormente habrá en Escuintla y Cobán.

El oficial explica: *nuestro trabajo empieza cuando la o el fiscal nos entrega un requerimiento para ubicar direcciones, hacer un reconocimiento del lugar o realizar interrogatorios a posibles testigos,* los agentes no tienen contacto con las víctimas ya que personal del MAI del MP se encarga de entrevistarlas.

Somos investigadores y tenemos que buscar la verdad, añade **Hernández,** al indicar que quienes laboran en esta unidad están comprometidos en dar seguimiento serio a casos de violencia sexual. Resalta que el cuerpo investigativo se ha especializado a través de diplomados y cursos específicos para dar un buen servicio.